

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN (DIDEDUC) Y LA ASOCIACIÓN AMA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS Y LAS HABILIDADES PARA LA VIDA DE LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO Y BASICO DEL SUR DE PETÉN, EN BASE A LA ESTRATEGIA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN HA CONSIDERADO, COMO TEMAS CLAVES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y MEDIANTE LA SERIE DE FASCICULOS DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD -EIS- Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA -PV- DEL MINEDUC Y LOS MODULOS DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y DEPORTE DEL LA FUNDACIÓN GAP Y WOMEN WIN, DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS “JUGAR HACIA ADELANTE”; “DESARROLLO PERSONAL Y MEJORAMIENTO PROFESIONAL (PACE POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)” Y EMPODERANDO A NIÑAS/ADOLESCENTES.”

En Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén; el día 21 de febrero de 2019, comparecemos por una parte: El Licenciado BENEDICTO ISRAEL VALLE GUERRA, guatemalteco, de sesenta (60) años de edad, casado, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación (DPI) número 1983 91471 1712 (uno, nueve, ocho, tres, nueve, uno, cuatro, siete, uno, uno, siete, uno dos), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) en el municipio de Poptún, departamento de El Petén, y señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones el edificio que ocupan las oficinas de la Dirección Departamental de Educación, ubicadas en la Calle Principal que conduce al Aeropuerto Internacional, frente a las instalaciones del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, quién actúa en su calidad de Director Departamental de Educación de Petén, cargo que acredita según Acuerdo Ministerial No. DIREH-2777-2018 de fecha 09 de agosto 2018 y Contrato Número 022-27-1-2018 con el puesto de DIRECTOR EJECTIVO, quien, a través del cargo que ostenta es responsable de la calidad de educación que se imparte en las escuelas del Nivel Primario y Nivel Medio del departamento, y que en lo sucesivo se le denominará La Dirección Departamental de Educación. Y por otra parte: La Licenciada LESLIE MARILY MEJIA CASTELLANOS de treinta y dos años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Administración de Empresas, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación (DPI) número 1915 81267 1703 (uno, nueve, uno, cinco, ocho, uno, dos,

seis, siete, uno, siete, cero, tres), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) en el municipio de Poptún, departamento de El Petén, actuando en calidad de Representante Legal de la Asociación AMA, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de Guatemala bajo la partida 383 (trescientos ochenta y tres), folio 383 (trescientos ochenta y tres) del libro 5 (cinco) de Asociaciones Civiles, calidad que acredita según la inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de Guatemala bajo la partida 387 (trescientos ochenta y siete), folio 387 (trescientos ochenta y siete) del libro 58 (cincuenta y ocho) de Nombramientos, señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones la 4ta. Calle 5-009 Zona 1, Poptún, Petén, y quien actúa en representación de la organización Asociación AMA a quien en lo sucesivo se le denominará en el presente convenio AMA. Los comparecientes, en las calidades con que respectivamente actúan, manifiestan ser de los datos de identificación personal y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, acreditan sus representaciones con la documentación indicada para suscribir compromisos entre las partes para el fortalecimiento de la prevención de los embarazos, violencia y las habilidades para la vida de las y los niños y adolescentes estudiantes de nivel primario y básico del Sur de Petén, en función de los ejes del Curriculum Nacional Base, mediante las acciones manifiestas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objetivo del Convenio. Establecer formalmente la relación y obligación de las partes a efecto de lograr el servicio de apoyo educativo de la manera siguiente. A) Catorce Sesiones de Capacitaciones dirigidas a 126 niñas estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado de educación primaria ubicadas en el municipio de Poptún, Petén, B) Tres sesiones de trabajo dirigida a 42 adolescentes integrantes de 6 gobiernos escolares, C) Cuatro campamentos dirigidos a 100 adolescentes estudiantes de nivel básico de Institutos de Educación Básica de los municipios de San Luis, Poptún, Dolores, El Chal y Santa Ana, Petén.

SEGUNDA: Componente Sesiones de Capacitación a 126 niñas estudiantes de cuarto quinto y sexto primaria ubicadas en 2 escuelas del área central del municipio de Poptún. Para efectos de este Componente la Asociación AMA realizará 14 sesiones de capacitación sobre Habilidades para la Vida en base a 4 módulos temáticos sobre Mi entorno y yo; Mi cuerpo y yo; Mis relaciones y yo; Mis aspiraciones y yo, más deporte, de la Fundación GAP y Women Win, con un total de 70 horas lectivas, en 2 escuelas (EORM Ba. Las Joyas y EORM Ba. Las Plantas) del municipio de Poptún. La duración de cada sesión será de cinco horas en aulas de los centros educativos, dos veces en el mes.

TERCERA: Campamentos feministas de formación interactiva -CAFFEMI-: La Asociación AMA, realizará 4 Campamentos feministas de formación interactiva -CAFFEMI- sobre Habilidades para la Vida en base a 4 módulos temáticos sobre a) Comunicación, b) Solución de problemas y toma de decisiones, c) Manejo del tiempo y estrés y d) Salud general y reproductiva, de la Fundación GAP, con un total de 32 horas lectivas, dirigidos a las 100 adolescentes que cursan el nivel básico de Institutos de Educación Básica de los municipios de San Luis, Poptún, Dolores, El Chal y Santa Ana, Petén. Cada campamento se celebrará cada dos meses y las adolescentes deberán hacerse acompañar de una docente del centro educativo. La duración de dicho campamento será de ocho horas.

CUARTA: Campamentos de formación interactiva: La Asociación AMA, realizará 3 Campamentos de formación interactiva sobre Salud Sexual y Reproductiva en base a los fascículos sobre Educación Integral en Sexualidad -EIS- y Prevención de la Violencia -PV- del MINEDUC, con un total de 24 horas lectivas, dirigidos a las y los 42 adolescentes integrantes de 6 gobiernos escolares de 6 institutos de educación básica de los municipios de San Luis, Poptún, Dolores, El Chal y Santa Ana. Cada campamento se celebrará cada dos meses y los estudiantes deberán hacerse acompañar de un docente del centro educativo. La duración de dicho campamento será de ocho horas.

QUINTA: Impacto: El objeto del presente Convenio tiene como fin primordial fortalecer la prevención de embarazos, violencia y las habilidades para la vida de 126 niñas estudiantes de los grados de cuarto, quinto y sexto de educación primaria, 100 adolescentes estudiantes de nivel básico y 42 adolescentes que integran 6 gobiernos escolares de institutos de educación básica de comunidades rurales y zonas urbano marginales Maya Q'eqhí y Ladinas de los municipios San Luis, Poptún, Dolores, El Chal y Santa Ana, Petén, sobre prevención de embarazos, violencia y las habilidades para la vida, de acuerdo al Curriculum Nacional Base del Ministerio de Educación -MINEDUC y basados en la consulta bibliográfica: MINEDUC (2016) Serie de fascículos acerca de educación integral en sexualidad y prevención de la violencia. Guatemala: Ministerio de Educación y módulos temáticos del programa “Desarrollo Personal y Mejoramiento Profesional (PACE por sus siglas en inglés)” de la Fundación GAP y la organización Women Win.

SEXTA: Compromisos de Asociación AMA. Los compromisos que AMA asume son los siguientes. a) Cumplir con lo estipulado en el presente Convenio; b) Coordinar con la Dirección Departamental de Educación Petén, a través de los Supervisores Distritales y Coordinaciones Técnicas Administrativas de los municipios de San Luis, Poptún, Dolores, El Chal y Santa Ana, y los directores de escuelas priorizadas, las fechas y lugares del componente de Formación a las 126 niñas, y campamentos para las 100 adolescentes y las y los 42 adolescentes estudiantes integrantes de los gobiernos escolares; c) Coordinar la facilitación ante la Dirección Departamental de Educación Petén y otras instituciones como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de 3 Campamentos de Formación Interactiva dirigidos a las y los 42 adolescentes estudiantes integrantes de 6 gobiernos escolares de 6 institutos de educación básica de San Luis, Poptún, Dolores, El Chal y Santa Ana, Petén; d) Realizar las facilitaciones de las 14 sesiones sobre habilidades para la vida, prevención de embarazos y deporte, dirigidas a 126 niñas estudiantes de cuarto, quinto y sexto de educación primaria de escuelas del municipio de Poptún, Petén; e) Realizar las facilitaciones de los 4 sesiones sobre habilidades para la vida, prevención de embarazos y deporte dirigidas a 126 niñas estudiantes de cuarto, quinto y sexto de educación primaria de

escuelas del municipio de Poptún; f) Realizar las facilitaciones de los 4 Campamentos feministas de formación interactiva -CAFFEMI- sobre habilidades para la vida y prevención de embarazos dirigidos a las 100 adolescentes de 5 institutos de educación básica de los municipios de San Luis, Poptún, Dolores, El Chal y Santa Ana, Petén; g) Cubrir financieramente los gastos de materiales en los que se incurra para la facilitación de las sesiones y campamentos, así mismo de la alimentación a las 126 niñas, las 100 adolescentes y las y los 42 adolescentes integrantes de los gobiernos municipales que asistan a las capacitaciones; h) Cubrir financieramente los gastos de transporte de las 126 niñas, las 100 adolescentes, las y los 42 adolescentes integrantes de los gobiernos escolares que asistan a las capacitaciones y a los docentes que acompañen a los estudiantes a los campamentos; i) Sistematizar y enviar a la DIEDUC la asistencia de las niñas y las y los adolescentes a las catorce sesiones y los siete campamentos de capacitación; j) Elaborar en coordinación con la DIEDUC los diplomas a las niñas y las y los adolescentes estudiantes que ameriten el mismo.

SEPTIMA: Compromisos de la Dirección Departamental. a) Apoyar la coordinación de las 14 Sesiones, 3 Campamentos de Formación Interactiva y 4 Campamentos feministas de formación interactiva -CAFFEMI- sobre Habilidades para la Vida , Prevención de los Embarazos y Deportes, dirigidas a 126 niñas estudiantes de cuarto, quinto y sexto de educación primaria, las 100 adolescentes estudiantes de educación básica y las y los 42 adolescentes estudiantes de 6 gobiernos escolares de los municipios de San Luis, Poptún, Dolores, El Chal y Santa Ana, a través de las Coordinaciones Técnicas Administrativas de cada municipio; b) Apoyar para que la 126 niñas, las 100 adolescentes y las y los 42 adolescentes de las escuelas de educación primaria e institutos de educación básica priorizadas asistan a las 14 Sesiones, 3 Campamentos de Formación Interactiva y 4 Campamentos feministas de formación interactiva -CAFFEMI- sobre Habilidades para la Vida , Prevención de los Embarazos y Deportes; c) Apoyar para que las niñas y las y los adolescentes estudiantes ratifiquen en la primera sesión y primer campamento de capacitación, las Cartas de compromiso personal, las que servirán de base para el monitoreo

del cumplimiento de los compromisos a los que estarán obligados; d) Coordinar con los directores, docentes, con los Coordinadores Técnicos Administrativos para que los conocimientos adquiridos durante las sesiones y campamentos de formación sean replicados por las y los adolescentes con el resto de las y los estudiantes en sus institutos respectivos; e) Coordinar con los Coordinadores Técnicos Administrativos y supervisores distritales para que en cada escuela beneficiada se realicen reuniones previas de sociabilización de los programas que se desarrollarán en el centro educativo; f) Coordinar con los Coordinadores Técnicos Administrativos y supervisores distritales para que en cada escuela beneficiada se solicite por medio de los directores el permiso respectivo de los padres de familia para la participación de los estudiantes en los programas en mención. g) Apoyar a través de las Coordinaciones Técnicas Administrativas para realizar el monitoreo a réplicas de las y los adolescentes de los institutos participantes en los campamentos de formación interactiva, institutos que serán seleccionados al azar; h) Coordinar con las y los directores, docentes y con los Coordinadores Técnicos Administrativos la entrega a AMA de la estadística inicial y final de los grados de las escuelas beneficiadas; i) Facilitar la entrega en coordinación con la Asociación AMA de un diploma a cada una de las 126 niñas, las 100 adolescentes y las y los 42 adolescentes integrantes de los gobiernos escolares, que hayan asistido en su totalidad a las sesiones y campamentos de formación.

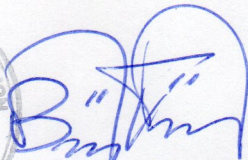
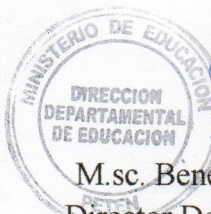
OCTAVA: Plazo. El presente Convenio tendrá una duración de un año, iniciando en el mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), y abierto a prorrogar su vigencia mediante notas por ambas partes.

NOVENA: Revocatoria. Se acuerda por las partes que cualquier condición negativa o mala interpretación que surja del presente Convenio, será resuelta de manera directa por las partes que intervienen. En caso de no existir conciliación, se procederá a cancelar el presente con una nota aclaratoria en un periodo no menor de treinta días de anticipación en las direcciones señaladas para recibir las notificaciones de referencia.

DECIMA: Modificaciones: Las disposiciones contenidas en el presente Convenio se podrán modificar de común acuerdo entre las partes, mediante simple cruce de cartas que pasarán a formar parte del expediente.

DECIMA PRIMERA: Aceptación: Los suscritos hacemos constar que hemos leído íntegramente el presente Convenio que consta de siete hojas de papel bond tamaño carta con los logos del Ministerio de Educación, y Asociación AMA, instituciones que representamos y enterados del contenido, valor y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de conformidad en el lugar y fecha indicada.

Por la Dirección Departamental



M.sc. Benedicto Israel Valle Guerra
Director Departamental de Educación
DIDEDUC PETÉN

Por Asociación AMA



Licda. Leslie Marily Mejía Castellanos
Directora Ejecutiva
Asociación AMA

